

MERCOSUR/CCM/ACTA N° 03/19

CLXV REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 29 y 30 de mayo de 2019, bajo la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina, la CLXV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La Delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 13/15.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

1.1. CT N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”

La PPTA presentó los resultados de la XCXIX Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”, realizada en Buenos Aires, entre los días 22 y 24 de mayo de 2019.

La CCM instruyó a la SM a completar el 2° Informe de Seguimiento del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC en el MERCOSUR, identificando la compatibilidad entre la normativa MERCOSUR y el Acuerdo de Bali. Asimismo, instruyó a la SM a publicar el mencionado informe en la página del MERCOSUR cuando se encuentre concluido, considerando su pertinencia en el marco de lo establecido en el Artículo 1 del AFC de la OMC.

Con respecto a la solicitud de la CCM plasmada en el punto 1.1. del Acta de la CLXIV Reunión Ordinaria de la CCM, la Delegación de Brasil manifestó que está en condiciones de aprobar la lista de codificaciones regionales propuestas por el CT N° 2, en su Acta 02/18, punto 4, con el agregado de un Código referido al Régimen de Zonas Francas. Las demás delegaciones manifestaron que continúan analizando el tema y presentarán comentarios para la próxima reunión de la CCM.

La CCM acordó elevar a consideración del GMC el Documento de Trabajo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio del MERCOSUR (**Anexo XIV - RESERVADO - MERCOSUR/CLXV CCM/DT N° 01/19**).

2. CONSULTAS

2.1. Nuevas Consultas

Nº	Tema	De	A	Situación
02/19	Régimen fiscal aplicable al anticipo del IVA en las importaciones de Preformas PET	Arg	Uy	Pendiente

La Nueva Consulta consta como **Anexo V**.

2.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
05/12	Restricciones sanitarias a las exportaciones de langostinos	Arg	Bra	Pendiente
02/13	Exportación de Tripa Bovina	Bra	Arg	Pendiente
02/18	Clasificación arancelaria y tratamiento tributario del producto "silobolsa".	Arg	Bra	Pendiente
03/18	Decreto de la República Oriental del Uruguay sobre "Rotulado de alimentos envasados"	Arg/ Par	Uru	Uruguay presentó respuesta a Nota Técnica
04/18	Aplicación del Orden del Día N° 15/2006 "Tráfico Fronterizo de Mercaderías" de la Dirección Nacional de Aduanas	Arg	Uru	Uruguay presentó respuesta a Nota Técnica
01/19	Resolución Conjunta AFIP/Aduanas N° 4364/18 de la República Argentina	Par	Arg	Argentina presentó Nota Técnica

La Nota Técnica y las Respuestas presentadas constan como **Anexo VI**.

3. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 "ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO"

- 3.1. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 3.430 toneladas del producto "Poliétileno de alta densidad organoléptico" (NCM 3901.20.29 (Los demás)), con vigencia de 12 meses**

La Delegación de Brasil aprobó el pedido por la mitad del cupo y por 6 meses.

La CCM aprobó la Directiva N° 14/19 (**Anexo IV**).

- 3.2. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 5.100 toneladas del producto "Chapas e tiras de alúminio com clad" (NCM 7606.12.90), con vigencia 12 meses.
Nota Referencial: Chapas y tiras de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm, con clad**

La Delegación de Brasil informó sobre el contacto entre la empresa productora argentina y las empresas solicitantes brasileñas.

El tema continúa en agenda.

- 3.3. Pedido de Argentina de reducción arancelaria para la importación al 2% del producto "Peróxido de Benzoilo" (NCM 2916.32.10), para 490 toneladas, por 12 meses**

La Delegación de Brasil informó sobre la existencia de productor nacional y presentó los datos de contacto (**Anexo VII**).

El tema continúa en agenda.

- 3.4. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 216.000 kilogramos del producto "Las demás" (NCM 3911.10.29), con vigencia por 24 meses.
Nota Referencial: Resinas de petróleo**

La Delegación de Brasil informó sobre la existencia de productor nacional y presentó los datos de contacto (**Anexo VII**).

El tema continúa en agenda.

- 3.5. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto "Los demás" (NCM 3907.20.39) con vigencia 12 meses.
Nota Referencial: Poliacetal – Poliéter en solución acuosa**

Las Delegaciones de Argentina y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.6. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 127.575 toneladas del producto "POY - Hilo parcialmente orientado" (NCM 5402.46.00), con vigencia 12 meses

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 15/19 (Anexo IV).

3.7. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 3.794 toneladas del producto "Los demás Policloruros de Vinilo" (NCM 3904.90.00), con vigencia 12 meses.

Nota Referencial: Policloruro de Vinilo Clorado, en polvo

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.8. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 1.500 toneladas del producto "A base de Fosforo de Aluminio (AIP)" (NCM 3808.91.95), con vigencia 12 meses

La Delegación de Uruguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 16/19 (Anexo IV).

3.9. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 15.000 toneladas del producto "Policloruro de vinilo, no mezclado con otras sustancias, obtenido por proceso de emulsión" (NCM 3904.10.20) con vigencia 12 meses

La Delegación de Brasil remitió nuevo formulario por una cantidad de 12.000 toneladas del producto (Anexo XIII).

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.10. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 4.500 toneladas del producto "Ácido Monocloroacético" (NCM 2915.40.10), con vigencia 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 17/19 (Anexo IV).

3.11. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto "Fibra acrílica" (NCM 5503.30.00), con vigencia 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 18/19 (Anexo IV).

3.12. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 6.240 toneladas del producto "Cabo acrílico" (NCM 5501.30.00), con vigencia 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 19/19 (Anexo IV).

3.13. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 10.000.000 dosis del producto "Otras vacunas, para medicina humana, en dosis" (NCM 3002.20.29), con vigencia 12 meses.

Nota Referencial: Vacuna Contra la Hepatitis A, presentada en dosis o acondicionada para venta al por menor

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 20/19 (Anexo IV).

3.14. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 4.000.000 dosis del producto "Otras vacunas para medicina humana, en dosis (Rabia, inactivada)" (NCM 3002.20.29), con vigencia 12 meses.

Nota Referencial: Vacuna Contra la Rabia (inactivada)

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 21/19 (Anexo IV).

3.15. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 18.000.000 dosis del producto "Otras vacunas para medicina humana, en dosis" (NCM 3002.20.29), con vigencia 12 meses.

Nota Referencial: Vacuna Contra el Virus del Papiloma Humano recombinante (Contra Tipos 6, 11, 16, 18), presentada en dosis o acondicionada para venta al por menor

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 22/19 (Anexo IV).

3.16. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 10.000.000 dosis del producto "Otras vacunas triples" (NCM 3002.20.27), con vigencia 12 meses.

Nota Referencial: Contra la Difteria, Tétanos y Pertussis Acelular, presentada en dosis o acondicionada para venta al por menor

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 23/19 (**Anexo IV**).

3.17. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 0% para 30.000.000 dosis del producto "Vacunas para medicina humana contra la Hepatitis B" (NCM3002.20.23), con vigencia 12 meses

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 24/19 (**Anexo IV**).

3.18. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 13.000 toneladas del producto "Poliamida-6 o -6,6, s/carga, en trozos, polvo, gránulos, copos y similares" (NCM 3908.10.24), con vigencia 12 meses.

Nota Referencial: Poliamida 6,6.

La Delegación de Brasil informó sobre la existencia de productor nacional y presentó los datos de contacto (**Anexo VII**).

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.19. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 46.800 kg. del producto "Las demás" (NCM 3824.99.39), con vigencia de 24 meses.

Nota Referencial: Reticulantes para resinas epoxi.

La Delegación de Brasil informó sobre la existencia de productor nacional y presentó los datos de contacto (**Anexo VII**).

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

El tema continúa en agenda.

3.20. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 2.000 toneladas del producto "Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes" (NCM 3204.16.00), con vigencia 12 meses.

La Delegación de Brasil informó sobre la existencia de productor nacional y presentó los datos de contacto (**Anexo VII**).

Las Delegaciones Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.21. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 120.000 toneladas del producto "Sulfato de disodio" (NCM 2833.11.10), con vigencia 12 meses.

Nota Referencial: Para la fabricación de detergentes en polvo por secado en torre spray y por dry mix.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 25/19 (**Anexo IV**).

3.22. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 5.000 toneladas del producto "Policloruro de vinilo, no mezclado con otras sustancias, obtenido por proceso de emulsión" (NCM 3904.10.20) con vigencia 12 meses

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.23. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 9.000 toneladas del producto "Los demás, de poliésteres parcialmente orientados" (NCM 5402.46.00), con vigencia 12 meses

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 26/19 (**Anexo IV**).

Pedidos de Renovación Automática

- 3.24. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 26.282 toneladas del producto "Monoisopropilamina" (NCM 2921.19.23), con vigencia de 12 meses (Directiva CCM N° 24/18)**

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 27/19 (**Anexo IV**).

- 3.25. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.500 toneladas del producto "- - 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)" (NCM 2933.71.00), con vigencia 12 meses. (Directiva CCM N° 30/18)**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 28/19 (**Anexo IV**).

- 3.26. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 7.200 toneladas del producto "Cátodos de Níquel" (NCM 7502.10.10), con vigencia de 12 meses (Directiva CCM N° 05/18)**

La Delegación de Paraguay aprobó el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 29/19 (**Anexo IV**).

- 3.27. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 8.400 toneladas del producto "Hilos de alta tenacidad de poliésteres" (NCM 5402.20.00), con vigencia de 12 meses.
Nota Referencial: Hilados de multifilamento de alta tenacidad, de poliésteres, excepto hilos con título superior a 1.100 e inferior a 2.200 decitex (Directiva CCM N° 41/18)**

La Delegación de Brasil actualizó el formulario reduciendo el pedido de 8.400 a 8.000 toneladas y modificó la Nota Referencial (**Anexo XII**).

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 30/19 (**Anexo IV**).

- 3.28. Pedido de Brasil de reducción arancelaria al 2% para 600 toneladas del producto "Film de polipropileno biaxialmente orientado de alta pureza, de anchura superior a 50 cm e inferior a 100 cm, de espesor inferior o igual a 25 IJm, transparente, en rollos (NCM 3920.20.19), con vigencia de 12 meses.
Nota Referencial: Film de polipropileno de anchura superior a 50 cm pero inferior o igual a 100 cm y espesor inferior o igual a 15 micrómetros, con una o ambas caras rugosas de rugosidad relativa (relación entre el espesor medio y el**

máximo) superior o igual a 6%, de rigidez dieléctrica superior o igual a 500 V/micrómetro (Norma ASTM D 3755-97), en rollos (Directiva CCM N° 23/18)

La Delegación de Argentina se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

Pedido de Revisión de medida vigente

3.29. Pedido de Brasil de ampliación de la cuota a 0% para 8.500.000 dosis del producto "Otras vacunas para medicina humana, en dosis" (NCM 3002.20.29) (Directiva CCM N° 59/18) (Medida vigente).

Nota Referencial: vacuna contra la Hepatitis A, presentada en dosis o acondicionada para venta al por menor

Las Delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay aprobaron el pedido.

La CCM aprobó la Directiva N° 31/19 (**Anexo IV**).

Nuevos pedidos presentados por los Estados Partes

3.30. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6.000 toneladas del producto "Fibra de rayon viscosa" (NCM 5504.10.00), con vigencia 12 meses (Directiva CCM N° 33/18)

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.31. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 850 toneladas del producto "Tetrakis de pentaeritrito" (NCM 2918.29.40), con vigencia 12 meses (Directiva CCM N° 25/18)

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.32. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 500 toneladas del producto "Propionato de octadecilo" (NCM 2918.29.50), con vigencia 12 meses (Directiva CCM N° 26/18)

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.33. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 1.680 toneladas del producto “Acido Fluorhidrico anhidro” (NCM 2811.11.00), con vigencia 12 meses (Directiva CCM N° 27/18)

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay aprobaron el pedido.

La Delegación de Uruguay se encuentra realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.34. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 270.186 kilogramos del producto “Cuero Sintético” (NCM 5903.20.00), con vigencia 12 meses.

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.35. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 400 toneladas del producto Abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma) (NCM 0304.94.00), con vigencia 12 meses. NR: Surimi. (Directiva CCM N° 15/18)

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

3.36. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 400 toneladas del producto “Pescados de las familias Bregmacerotidae, Euclichthyidae, Gadidae, Macrouridae, Melanonidae, Merlucciidae, Moridae y Muraenolepididae, excepto los abadejos de Alaska (Theragra chalcogramma)” (NCM 0304.95.00), con vigencia 12 meses. NR: Surimi. (Directiva CCM N° 16/18)

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.37. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 55 toneladas del producto “Siliconas en formas primarias. Las demas” (NCM 3910.00.90), con vigencia 12 meses. NR: Caucho de silicona líquida (LSR) bicomponente con catalizador de platino.**

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.38. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 9.600 toneladas por 12 meses para el producto “Polietileno de alta densidad – PE100” (NCM 3901.20.19 “Los demas”) NR: Polietileno en formas primarias, de densidad superior a 0,94 g/cm³, con un contenido de carga de negro de humo inferior o igual al 3 % en peso, de los tipos utilizados para la fabricación de tubos de plástico.**

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

- 3.39. Pedido de Argentina de reducción arancelaria al 2% para 6 toneladas del producto “Colorantes solubles en disolventes (colorantes solventes)” (NCM 3204.19.20), con vigencia 24 meses.**

Las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay se encuentran realizando consultas internas.

El tema continúa en agenda.

4. DECISIÓN CMC N° 33/15 "ZONAS FRANCAS, ZONAS DE PROCESAMIENTO DE EXPORTACIONES Y ÁREAS ADUANERAS ESPECIALES"

4.1. Vigencia de la Dec. CMC N° 33/15

La Delegación de Paraguay informó que el proceso de incorporación de la Dec. CMC N° 33/15 se encuentra en su fase de final y que comunicará tan pronto se firme el Decreto del Poder Ejecutivo.

El tema continúa en agenda.

4.2. Aprobación de la metodología de la transposición y elaboración de listas Dec. CMC N° 33/15

La PPTA informó sobre la reunión realizada entre los Puntos Focales de las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay el día 21 de mayo de 2019, en la

que se logró avanzar en el tratamiento de la temática y se acordó enviar un correo a la SM/SAT con consultas relacionadas a la forma en la que se confeccionaron los listados. La Delegación de Paraguay dió su conformidad a lo acordado por correo electrónico el día 27 de mayo de 2019.

La CCM instruyó a los Puntos Focales a tener la metodología aprobada para mediados del mes de junio.

Con respecto a la norma que aprobará tales listados, todas las delegaciones coincidieron en la importancia de que dicha norma entre en vigor con la mayor celeridad posible con el fin de que, una vez que se encuentre en vigencia la Dec. CMC N° 33/15, la misma sea de aplicación efectiva.

El tema continúa en agenda.

5. PROYECTOS DE NORMAS

5.1. Proyecto de Directiva de actualización de listas para la aplicación Dec. CMC N° 37/05

La PPTA informó sobre la reunión realizada entre los Puntos Focales de las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay el día 21 de mayo de 2019, en la que los Puntos Focales coincidieron en que una vez aprobada la metodología para la transposición y elaboración de las listas de la Dec. N° 33/15, el formato aplicable a aquellas de la Dec. N° 37/05 será muy similar.

La Delegación de Paraguay recordó que el Acta CCM N° 06/18 ya había aprobado la metodología de la transposición.

La Delegación de Brasil solicitó la inclusión de la derogación de la Directiva N° 06/11 en el Proyecto de Directiva sobre Actualización de listas de la Dec. CMC N° 37/05.

El tema continúa en agenda.

5.2. Proyecto de Directiva sobre notificación de las listas de regímenes especiales de importación

En la anterior Reunión de esta CCM, las delegaciones se comprometieron a analizar las presentaciones realizadas por Brasil, Uruguay y la SM con relación a este tema, con el objeto de identificar el formato consolidado más adecuado para reflejar las informaciones y el marco normativo correspondiente para este caso.

Como resultado de este análisis, la Delegación de Argentina presentó un Proyecto de Directiva que propicia que la CCM apruebe un modelo para estandarizar el envío de la información a la SM y otro para el intercambio de la información estadística que debe remitirse a la CCM, los que deberán ser utilizados para dar cumplimiento a lo establecido en las Decisiones CMC que

regulan los regímenes especiales de importación (**Anexo VIII - RESERVADO - MERCOSUR/CLXV CCM/DT N° 02/19**).

Las delegaciones se comprometieron a analizar la propuesta argentina y tener una definición con respecto a este tema para la próxima reunión de la CCM. La Delegación de Brasil presentó una propuesta para consideración de las delegaciones (**Anexo XV - RESERVADO - MERCOSUR/CLXV CCM/DT N° 03/19**).

A partir del Plan de Trabajo presentado en la última reunión (Anexo X - MERCOSUR/CLXIV CCM/DI N 05/19), la CCM solicitó a la SM que elabore una propuesta de sistema de consolidación de la información presentada por los Estados Partes respecto a las notificaciones de los regímenes especiales de importación.

El sistema deberá contener, entre otros, los siguientes campos:

- a) Código NCM
- b) Importaciones extrazona
- c) Importaciones intrazona
- d) AEC
- e) Arancel aplicado
- f) Fecha de inclusión del producto en el régimen
- g) Fecha de exclusión del producto en el régimen

6. DIRECTIVA CCM N° 71/18 “COMITÉ AD HOC” PARA LA ADECUACIÓN DE LAS LISTAS DE ACUERDOS COMERCIALES CON TERCEROS PAÍSES O BLOQUES DE PAÍSES

La CCM tomó conocimiento de la realización de la II Reunión del Comité Técnico *Ad Hoc*, realizada por el sistema de videoconferencia el 24 de mayo de 2019.

Las delegaciones acordaron que los Puntos Focales del Comité Técnico *Ad Hoc* aprobarán el ejercicio de adecuación y transposición del Acuerdo MERCOSUR – Israel realizado por la SM/SAT a la brevedad y comunicarán esta aprobación a las Coordinaciones Nacionales ante la CCM con el fin de que la PPTA lo comunique a la Comisión Administradora del Acuerdo.

7. INSTRUCCIÓN GMC DE INFORMAR AL SGT N° 7 PEDIDOS EN EL MARCO DE LA RES. GMC N° 08/08 (PRODUCTOS CON PRODUCCIÓN REGIONAL QUE NO CUMPLEN ESPECIFICACIONES REQUERIDAS)

Las delegaciones informaron que analizaron el documento presentado por la SM mediante Nota SM N° 171/19, en cumplimiento de la instrucción impartida en la CX Reunión Ordinaria del GMC, de identificar los pedidos aprobados bajo el inciso 4 del artículo 2 de la Resolución GMC N° 08/08 aprobados durante los dos últimos años, con el objeto de remitir esa información al SGT N° 7.

Las delegaciones consideraron que el documento es correcto y que está en condiciones de ser elevado al GMC. **(Anexo IX)**

8. OTROS

8.1. Incorporación de la Normativa MERCOSUR

La SM informó que no hubo modificaciones con respecto a la lista de normas con plazo de incorporación vencido, presentada en la CCM anterior.

La Delegación de Argentina presentó un Proyecto de Directiva que deroga la Directiva CCM N° 40/15, la cual fue analizada por la CCM.

La CCM aprobó la Directiva N° 32/19 que deroga la Directiva CCM N° 40/15 “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario por Razones de Abastecimiento” **(Anexo IV)**.

8.2. Intercambio de Datos Estadísticos y Notificaciones a la Secretaría del MERCOSUR

La Delegación de Argentina presentó datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al primer trimestre de 2019. **(Anexo X – MERCOSUR/CLXV CCM/DI N° 08/19)**.

8.3. Instrucciones a la SM

La CCM tomó conocimiento de la Nota SM N° 275/19, del 27 de mayo de 2019, por medio de la cual se comunica la actualización del Texto Ordenado y Comentado del Régimen de Origen MERCOSUR (Dec. CMC N° 01/09) realizada por la SM en formato web, dando cumplimiento a la instrucción impartida en la XXIX Reunión Extraordinaria de la CCM **(Anexo XI)**.

La CCM instruyó al CT N° 3 a examinar el formato con el fin de realizar eventuales comentarios sobre dicho trabajo antes del plazo de 60 días previsto en la Nota SM citada para su publicación en la página web del MERCOSUR.

La CCM reiteró las instrucciones a la SM que se reflejan en los puntos 1.1 y 5.2 del Acta.

8.4. Implementación del Sistema de Administración y Distribución de Cuotas otorgadas al MERCOSUR por Terceros Países o Grupos de Países - SACME (Resolución GMC N° 31/10)

El SM/STIC informó acerca del estado de situación en la implementación de las mejoras solicitadas por los Estados Partes que participaron de las actividades de capacitación, las cuales constan en la Nota SM N° 276/18. Adicionalmente, el SM/STIC explicó los motivos que impidieron la realización de las mismas hasta el momento, y comunicó la intención de concluir las para la siguiente Reunión Ordinaria de la CCM.

La Delegación de Uruguay manifestó tener una solicitud de mejora al SACME, que enviará mediante Nota a la SM para su respectiva adecuación.

PRÓXIMA REUNIÓN

La CLXVI Reunión Ordinaria de la CCM será realizada en Montevideo, los días 26 y 27 de junio de 2019.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	Directivas y Proyectos de Resolución
Anexo V	Nueva consulta
Anexo VI	Consultas en Plenario
Anexo VII	Informes sobre productor nacional – Brasil
Anexo VIII	RESERVADO - MERCOSUR/CLXV CCM/DT N° 02/19 - Proyecto de Directiva sobre notificación de las listas de regímenes especiales de importación – Argentina
Anexo IX	Informe presentado por la SM mediante Nota SM N° 171/19
Anexo X	MERCOSUR/CLXV CCM/DI N° 08/19 - Datos estadísticos de comercio de BK, BIT y LNE correspondientes al primer trimestre de 2019 - Argentina
Anexo XI	Nota SM N° 275/19, - actualización del Texto Ordenado y Comentado del Régimen de Origen MERCOSUR
Anexo XII	Nuevo formulario de reducción arancelaria – Brasil
Anexo XIII	Nuevo formulario de reducción arancelaria – Brasil
Anexo XIV	RESERVADO - MERCOSUR/CLXV CCM/DT N° 01/19 Documento de Trabajo Acuerdo sobre Facilitación del Comercio del MERCOSUR
Anexo XV	RESERVADO - MERCOSUR/CLXV CCM/DT N° 03/19 - Proyecto de Directiva sobre notificación de las listas de regímenes especial de importación - Brasil

Por la Delegación de Argentina
Pablo Ducros

Por la Delegación de Brasil
Daniel Nogueira Leitão

Por la Delegación de Paraguay
María Amarilla

Por la Delegación de Uruguay
Ricardo Baluga

Por la Delegación de Bolivia
Jenny Encinas Mercado